



INFORME MENSUAL

Recaudación Tributaria

FEBRERO 2025



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO



Análisis de la Recaudación Tributaria

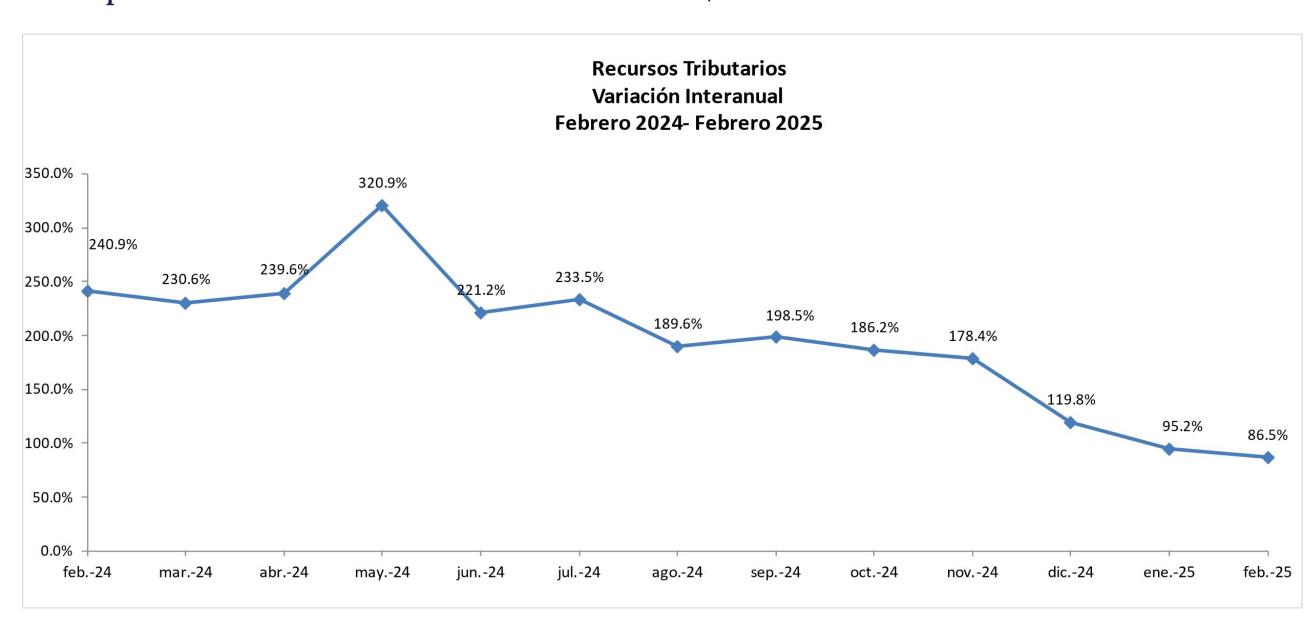


La recaudación de Recursos Tributarios de febrero alcanzó \$ 13.520.837 millones, con una variación interanual de 86,5%.

Durante este mes impactó en la recaudación la disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025. Las principales modificaciones fueron en:

- porotos de soja de 33% a 26%
- aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%
- trigo y maíz de 12% a 9,5%
- 0% para economías regionales

Por otra parte, se eliminó el Impuesto Solidario PAIS, mientras que en el año pasado el mismo había recaudado \$ 575.917 millones.



Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	FEBRERO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-FEB 2025	DIF. % ENE-FEB '25 ENE-FEB '24
IVA	4.755.088	77,9%	10.092.807	82,7%
IMPOSITIVO	3.084.778	76,5%	6.626.776	97,7%
DEVOLUCIONES (*)	50.000	150,0%	119.000	164,4%
ADUANERO	1.720.311	81,9%	3.585.032	61,7%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 4.755.088 millones y tuvo una variación interanual de 77,9%. El IVA Impositivo aumentó 76,5%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 81,9%.

En el IVA Impositivo:

Incidieron negativamente mayores devoluciones de IVA a exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año anterior.

En el IVA Aduanero:

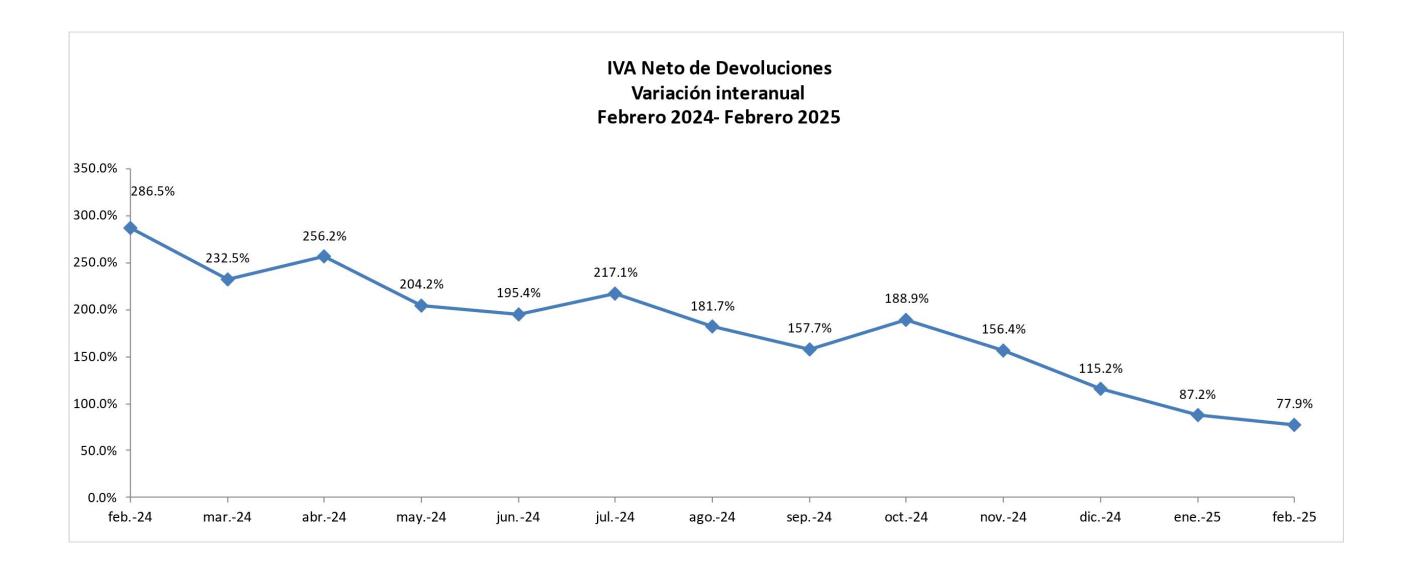
Incidieron a favor:

- El aumento del tipo de cambio.
- El incremento de las importaciones respecto al año anterior.
- Un día hábil más de recaudación en relación con el año anterior.

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyME vigente.



Impuesto al Valor Agregado



Impuesto a las Ganancias



El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 139,5% recaudando \$ 2.615.716 millones.

Incidieron favorablemente:

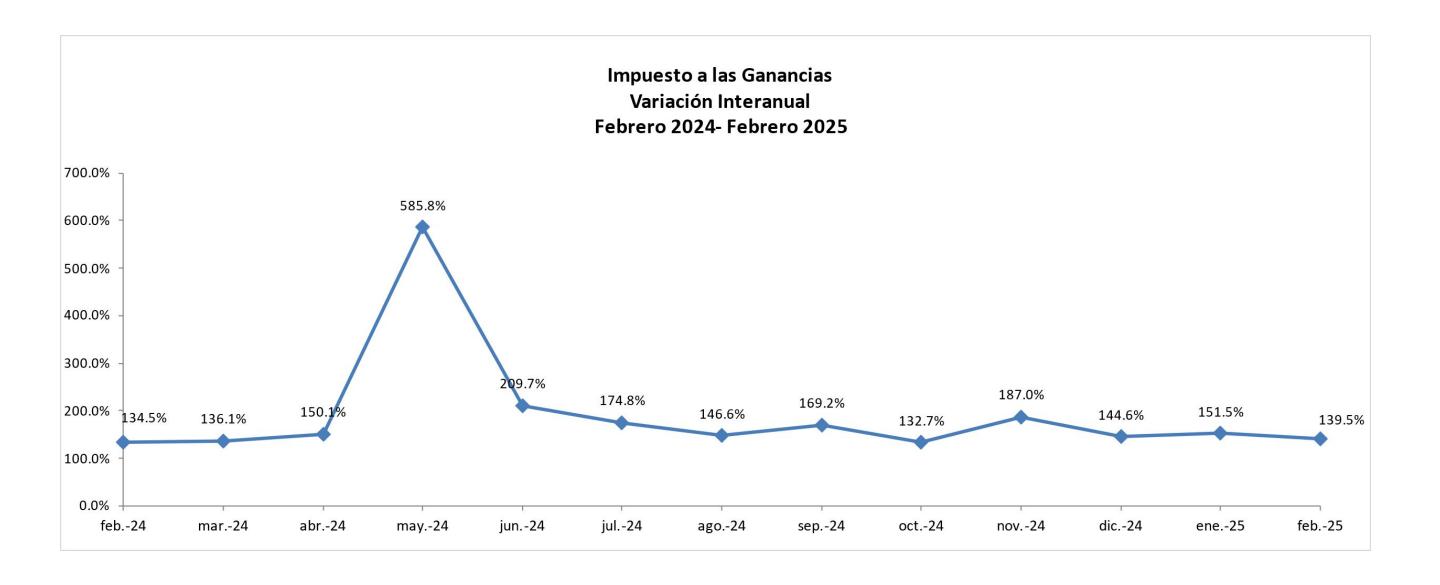
- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en febrero 2024 se encontraba vigente el "Impuesto cedular a los altos Ingresos" que establecía un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos vitales y móviles (\$ 2.340.000) y otra escala para las remuneraciones alcanzadas. Asimismo, incidió el aumento de las remuneraciones.
- Mayor ingreso de anticipos por el incremento del impuesto determinado de las sociedades.
- Una mayor distribución de facilidades de pago favorecida por la recaudación de las cuotas de la moratoria y la cancelación del saldo de declaración jurada de los impuestos anuales de personas humanas y de las sociedades con cierre junio, que fueron regularizados mediante el plan de facilidades.

Afectaron negativamente la variación interanual:

• Ingresos en febrero 2024 del pago a cuenta extraordinario establecido para las entidades financieras y proveedores de pago y para empresas del sector hidrocarburífero.



Impuesto a las Ganancias





Créditos y Débitos



En el Impuesto a los Créditos y Débitos se alcanzaron \$ 995.684 millones, con un incremento interanual de 74,4%.

Incidió favorablemente un día hábil más en comparación con el año anterior.

Durante este mes se realizaron devoluciones a determinados agentes de percepción por los saldos a favor del Impuesto PAIS, los cuales fueron efectivizados mediante el mecanismo de compensación con importes devengados del Impuesto a los Créditos y Débitos (R.G. 5.638/2025). Sin embargo, se presenta un efecto negativo en este impuesto por las compensaciones no realizadas.



Seguridad Social



Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 119,1%, alcanzando \$ 3.393.967 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- El incremento del tope máximo de la base imponible de aportes de empleados en comparación al año anterior. El mismo es actualizado mensualmente.



Derecho de Exportación



En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 541.000 millones y una variación interanual de 92,8%.

Incidieron positivamente:

- La suba del tipo de cambio.
- Un día hábil más de recaudación en relación al año anterior.

Durante este mes rigió la disminución de aranceles para estos derechos para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.



Derecho de Importación y Otros



En Derechos de Importación y otros ingresaron \$ 455.504 millones con una variación de 107,6%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.
- Un día hábil más de recaudación en relación al año anterior.



Bienes Personales

	\$ EN MILLONES DE PESOS	% VARIACIÓN INTERANUAL
FEBRERO	67.601	-11,5%
ENE - FEB	115.556	6,1%

En bienes personales, se alcanzaron \$ 67.601 millones con una variación interanual negativa de - 11,5%.

Este mes operó el vencimiento del cuarto anticipo de personas humanas, por el período fiscal 2024, que no adhirieron al régimen especial REIBP.

La recaudación se encuentra incidida negativamente debido principalmente a menores ingresos por anticipos de personas humanas ya que el impuesto correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027 ya fue cancelado de forma unificada y anticipada si se optó por la adhesión al REIBP.

Durante febrero 2025 venció la manifestación y pago inicial de este régimen especial por los bienes regularizados en la Etapa 2.

Impuesto a los Combustibles



En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$ 339.280 millones con una variación interanual de 571,8%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.



Otras consideraciones

Finalización de la vigencia del Impuesto Solidario PAIS.

- Este mes no se encontró vigente el Impuesto Solidario PAIS, por lo que los ingresos en este período fueron residuales. En el año anterior la recaudación del impuesto había sido de \$ 575.917 millones, e incluía como base del mismo la adquisición de moneda extranjera para turismo, atesoramiento e importaciones de bienes y servicios, entre otros. A su vez, en febrero 2024 también se encontraba vigente la aplicación del mismo para las operaciones con bonos y títulos que suscribieran los importadores (BOPREAL).
- Adicionalmente, durante febrero 2025 se realizaron reafectaciones con destino al Impuesto a los Débitos y Créditos por las devoluciones de los saldos a favor del Impuesto PAIS de determinados agentes de percepción. El importe negativo en la recaudación del Impuesto PAIS obedece a que parte de los montos reafectados con origen en ese impuesto fueron recaudados en períodos anteriores.





Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	FEB 25	FEB 24	DIF. % FEB 25 FEB 24	ENE - FEB 25	DIF. % ENE-FEB 25 ENE-FEB 24
Ganancias Ganancias - Impositivo	2.615.716 2.350.308	1.092.286 939.290	139,5 150,2	5.185.736 4.635.392	145,3 163,1
Ganancias - Aduanero	265.408	152.997	73,5	550.344	56,1
IVA IVA - Impositivo	4.755.088 3.084.778	2.673.178 1.747.399	77,9 76,5	10.092.807 6.626.776	82,7 97,7
Devoluciones (-) IVA - Aduanero	50.000 1.720.311	20.000 945.779	150,0 81,9	119.000 3.585.032	164,4 61,7
Reintegros (-)	50.000	31.000	61,3	118.200	93,8
Internos Coparticipados	302.697	154.801	95,5	623.964	91,4
Otros coparticipados	18.050	11.155	61,8	38.012	58,6
Derechos de Exportación	541.000	280.581	92,8	1.085.857	17,3
Derechos de Importación y Tasa Estadística	455.504	219.430	107,6	953.390	75,2
Combustibles Total (2) Bienes Personales Créditos y Débitos en Cta. Cte. Impuesto P.A.I.S.	339.280 67.601 995.684 - 5.096	50.503 76.363 571.061 575.917	571,8 (11,5) 74,4 *** -	602.194 115.556 2.063.354 4.132	523,2 6,1 99,5 ***
Regularización de Activos	15.281	-	***	25.597	***
Otros impuestos (3) Aportes Personales Contribuciones Patronales	76.065 1.278.772 2.091.510	26.171 561.989 978.178	190,6 127,5 113,8	173.457 2.935.626 4.719.303	229,9 144,8 136,6
Otros ingresos Seguridad Social (4)	77.190	35.454	117,7	148.322	132,5
Otros SIPA (-)	53.505	26.752	100,0	88.314	103,5
Subtotal Impositivo	7.077.296	4.080.092	73,5	14.521.693	90,1
Subtotal Aduanero (5) Total Impositivo - Aduanero	3.049.575 10.126.871	1.620.354 5.700.445	88,2 77,7	6.315.900 20.837.593	54,2 77,6
Sistema Seguridad Social	3.393.967	1.548.869	119,1	7.714.937	140,0
Total recursos tributarios	13.520.837	7.249.314	86,5	28.552.530	91,0
Clasificación presupuestaria	13.520.837	7.249.314	86,5	28.552.530	91,0
Administración Nacional	5.367.105	3.017.251	77,9	11.037.751	73,4
Contribuciones Seguridad Social	3.253.009	1.478.736	120,0	7.399.632	140,8
Provincias (6)	4.436.196	2.301.088	92,8	9.128.856	95,4
No Presupuestarios (7)	464.528	452.238	2,7	986.292	17,6

^{(1) :} No se contabilizan, por no ser recaudados por ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.514 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.514 millones durante el mes en curso.

^{(2) :} Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

^{(3) :} Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

^{(4) :} Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

^{(5) :} Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

^{(6): 58,76%} de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales,

^{6,27%} del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires. 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) Imp. Pais Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. Pais del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

^{-*- :} Porcentaje mayor a 1000.

^{&#}x27; *** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

^{&#}x27;----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.